

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA**  
**EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

**SOBRE EL PROCEDIMIENTO**

<b>CARÁCTER:</b>	LOCAL	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	11 DE JULIO 2025
<b>ÁREA SOLICITANTE:</b>	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MULTIMODAL	<b>PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:</b>	15 DÍAS
<b>PROPOSICIONES CONJUNTAS:</b>	SI	<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:</b>	25 DE JULIO DE 2025 13:00 HRS
<b>ADJUDICACIÓN</b>	A UN SOLO PROVEEDOR	<b>NÚMERO(S) DE OFICIO DE SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO</b>	DTM/101/2025
<b>TIPO DE ANEXO:</b>	DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.		
<b>FECHA:</b>	EL DÍA: <b>NO APLICA</b>		
<b>HORA</b>	A LAS: <b>NO APLICA</b>		

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA**  
**EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

<b>VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA</b>			
<b>VISITA DE CAMPO:</b>	SÍ APLICA	<b>MUESTRA FÍSICA</b>	NO APLICA

<b>SOBRE LOS RECURSOS</b>			
<b>FUENTE:</b>	RECURSOS FISCALES	<b>EJERCICIO:</b>	PARA LAS PARTIDAS 1 LA 12 EJERCICIOS 2025 Y 2026. PARA LA PARTIDA 13 A LA 28 EJERCICIO 2025 AL 05 DE DICIEMBRE 20230

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	11 DE JULIO DE 2025
-----------------------------	---------------------

<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURAS DE PROPOSICIONES</b>	25 DE JULIO DE 2025
--	---------------------

<b>PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA</b>	
<b>PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)</b>	A PARTIR DEL DÍA DE SU PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HRS.

<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	
<b>FECHA</b>	25 DE JULIO DE 2025 13:00 HRS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA**  
**EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

<b>LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:</b>	DIRECCIÓN SITEUR: Avenida Juárez 685, Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100. Segundo piso
<b>PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:abastecimientos@siteur.gob.mx">abastecimientos@siteur.gob.mx</a> &  <a href="mailto:mreyes@siteur.gob.mx">mreyes@siteur.gob.mx</a>

<b>HORARIO PARA EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES</b>	DE LAS 12:00 HRS A LAS 12:15 HRS.
<b>LUGAR:</b>	INSTALACIONES DE SITEUR: Avenida Juárez 685, Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100. TERCER PISO
<b>HORA DE INICIO DEL ACTO</b>	13:00 HORAS

<b>JUNTA ACLARATORIA</b>	
<b>FECHA:</b>	21 DE JULIO DE 2025
<b>HORARIO PARA EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES:</b>	21 DE JULIO DE 2025 DE LAS 11:30 A LAS 11:45 HRS.
<b>LUGAR:</b>	INSTALACIONES DE SITEUR: AVENIDA JUÁREZ 685, CENTRO, 44100 GUADALAJARA, JALISCO, C.P.

<b>ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO</b>	
<b>FECHA:</b>	31 DE JULIO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE SITEUR:  AVENIDA JUÁREZ 685, CENTRO, 44100 GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44100, TERCER PISO, O CONFORME AL ARTÍCULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN III Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DÍAS
<b>PUBLICACIÓN DIGITAL</b>	31 DE JULIO DE 2025 A LAS 15:00 HORAS O CONFORME AL ARTÍCULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN III Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA**  
**EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

	44100, SEGUNDO PISO
<b>HORA DE INICIO DEL ACTO:</b>	12:00 HRS.

	LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DÍAS.
--	--

<b>MUESTRA FÍSICA:</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>FECHA:</b>
LUGAR:		<b>HORA:</b>
<b>VISITA DE CAMPO:</b>	<b>SÍ APLICA</b>	<b>FECHA:</b>
Para el registro a la visita de campo se deberá de enviar un correo de registro a los establecidos en las presentes bases a partir de la publicación de la bases y hasta el día lunes 14 de julio a las 11:00 a.m.		<b>HORA:</b>

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM<sup>1</sup>, artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 47, 50, 55 numeral 1 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 69, 70, 71 de la LCGECSEJM<sup>2</sup>; artículo 1, 2, 3, 4, 40, 44, 46, 49, 51, fracción I, 53, 54, 55, 64, 133 y 134 del RLCGECSEJM<sup>3</sup>; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM<sup>4</sup>; Decreto 13555 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco por medio del cual se crea el organismo, los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 10, fracción III, 12, 14, 15, 18, 19, 24 y 30 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), así como la Gerencia de Recursos Materiales constituida en la Unidad Centralizada de Compras, con domicilio el ubicado en Av. Juárez N° 685, piso 2, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México emiten las siguientes:

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:**

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
<sup>2</sup> Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
<sup>3</sup> Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
<sup>4</sup> Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA**  
**EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

**1. Antecedentes.**

- 1.1. El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), así como la Gerencia de Recursos Materiales, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovechamiento** mediante el uso de **recursos fiscales de origen y ejercicio fiscal** establecidos en la **Portada**.

**2. Definiciones.**

- 2.1. **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2. **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte del área centralizada de compras, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3. **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4. **Dependencia requiriente:** la unidad administrativa del organismo que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5. **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6. **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases”, entendiéndose, por tanto, que es:
1. **Locales**, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
  2. **Nacionales**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local.
  3. **Internacionales**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7. **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8. **Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requiriente;
- 2.9. **Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos **procedimientos**;
- 2.10. **Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11. **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

- 2.12. **Desechamiento:** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13. **SITEUR:** Organismo Público Descentralizado Sistema de Tren Eléctrico Urbano
- 2.14. **Gerencia:** Gerencia de Recursos Materiales del SITEUR;
- 2.15. **Documento Público:** Con previa autorización por Servidor Público adscrito, es el documento que acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.16. **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.17. **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el estado;
- 2.18. **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.19. **Ley<sup>5</sup>:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.20. **Licitante o Participante:** persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.21. **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.22. **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar su calidad;
- 2.23. **Multianual:** se refiere a aquellos compromisos, proyectos, programas o contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.24. **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.25. **Origen de los recursos:** precisión de si el origen de los recursos es Estatal o Federal;
- 2.26. **Portada:** primera página donde se contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.27. **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;
- 2.28. **Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);
- 2.29. **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso

<sup>5</sup> Fundamentación legal:  
Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al SITEUR lo solicitado en el anexo técnico;

- 2.30. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.31. **Tesorería:** dependencia de SITEUR responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.32. **Sobre Cerrado:** Se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.33. **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.34. **Tipo de contrato:** el contrato puede ser abastecido en dos modalidades: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.35. **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos de SITEUR, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable:
  - 2.35.1. **Contrato abierto:** es cuando se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
  - 2.35.2. **Contrato cerrado:** es cuando se establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.36. **Visita de campo:** acto obligatorio en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se determine con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera;
- 2.37. Los días establecidos en las presentes bases son considerados como **NATURALES**, a excepción de cuando se exprese lo contrario.

### 3. Objetivo<sup>6</sup>.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

### 4. Etapas del proceso de licitación.

- 4.1. **Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Gerencia o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases,

<sup>6</sup>Fundamentación legal:  
Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,  
AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,  
INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,  
PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN  
ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

cumpliendo con los siguientes requisitos:

Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [ANEXO 13 - FORMATO DE PREGUNTAS PARA JUNTA](#)

En el que deberá incluir:

- a. Nombre del interesado.
- b. Nombre del representante o apoderado.
- c. Número de licitación pública.
- d. Pregunta.
- e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
- f. Firma.

Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.

Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.

Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la Gerencia ubicada en Av. Juárez N° 685, piso 2, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

- 4.2. **Junta aclaratoria**<sup>7</sup>. La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.
- 4.2.1. La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo de carácter obligatorio la asistencia a cada una de las que se desahoguen, lo anterior aplica para todo aquel licitante que desee participar en el acto de apertura de propuestas lo anterior con fundamento en el artículo 62 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
  - 4.2.2. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
  - 4.2.3. Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.
  - 4.2.4. En el supuesto de que en las bases se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
  - 4.2.5. **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.
  - 4.2.6. La junta de aclaraciones será de carácter obligatorio cuando así lo establezcan las presentes bases.
- 4.3. **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

<sup>7</sup>Fundamentación legal:

Art. 47, 59, 62, 63, 64, 65, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

- 4.3.1. **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas o proposiciones dentro de un sobre cerrado cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
- a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
    - I. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
    - II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
    - III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa. Con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
    - IV. **Contenido.** deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
  - b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2. **Apertura del sobre.** Para el caso de Comité, un vocal y/o integrante, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3. **Revisión documental.** Un Vocal del Comité procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4. **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4. **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5. **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan acudir a firmar la orden de compra, en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.6. **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de SITEUR ubicado en Avenida Juárez No. 685, piso 4, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, México, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del participante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.6.1. El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

**5. Requisitos<sup>8</sup>.**

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

5.1. **Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1. **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicite el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2. **Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del **[ANEXO 12 – FORMATO DE MUESTRAS](#)**

5.1.3. **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Gerencia de Recursos Materiales no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2. **Requisitos de la Visita de Campo:** todo acto con este término será de carácter obligatorio para los licitantes.

5.2.1. **Sobre la visita de campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2. **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

**5.3. Requisitos del registro.**

5.3.1. Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes dentro del horario estipulado en las presentes bases. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2. Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3. Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.3.4. La falta de cualquiera de estos documentos, será motivo para no permitir el registro al Acto de la Apertura de proposiciones.

5.4. **Requisitos de la proposición o propuesta. Listado de documentos obligatorios. La Proposición deberá contener los documentos establecidos **EN EL ORDEN ESTABLECIDO** en la tabla del Anexo 3 – Índice de la proposición,**

<sup>8</sup>Fundamentación legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Constancia de Situación Fiscal.
- b. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
- e. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
- i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
- j. Anexo 5 – Propuesta Económica
- k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
- l. Anexo 7 – Aportación 5 al Millar
- m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
- n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
- o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
- q. Anexo 12 – Muestras Físicas **(Cuando aplique)**. Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
- r. Constancia de Visita de Campo **(Cuando aplique)**

5.4.1. **Documentos públicos**<sup>9</sup>. El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

a) Constancia de Situación Fiscal.

- i. Emitido por el SAT.
- ii. Original.
- iii. Con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

b) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).

- i. Emitido por el IMSS.
- ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
- iii. Original.
- iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible.

c) Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.

- i. El licitante deberá autorizar al IMSS hacer público el resultado de la consulta de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, según el siguiente procedimiento:

<sup>9</sup>Fundamentación legal:  
Art. 59,64,65,68,72,76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 67,68,69,79 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

- 1) Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- 2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- 3) Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- 4) Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- 5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.

- ii. Emitido por el IMSS.
- iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
- iv. Original.
- v. El documento deberá ser legible

d) Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:

- i. Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

e) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).

- i. Emitido por el SAT.
- ii. En sentido positivo
- iii. Original.
- iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible

f) Identificación oficial del licitante o en su caso Representante Legal.

- i. Vigente.
- ii. Presentar en copia.
- iii. El documento deberá ser legible.

5.4.2. **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- 1) **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- 2) **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- 3) **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como **“Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones”**.
- 4) **Formato:** la proposición, preferentemente, **deberá presentarse en hojas tamaño carta.**
- 5) **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- 6) **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- 7) **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- 8) **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

5.4.3. **Requisitos de Propuesta Técnica:**

1. **Contenido.**

- i. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
  - ii. **Número De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
  - iii. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
  - iv. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1**).
2. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (**siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1**).
3. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica en orden y de acuerdo con las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

5.4.4. **Requisitos de propuesta económica<sup>10</sup>:**

- **Precio:** Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que esté tribute.
- **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases establecidas en el **Anexo 1** y al **Anexo 5 – Propuesta Económica** para ser evaluado de acuerdo al mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

5.4.5. **Anexos obligatorios para participar<sup>11</sup>.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. (**necesario para el registro**) [ANEXO 2 – MANIFIESTO DE PERSONALIDAD](#)
- **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN](#)
- **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [ANEXO 4 – ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE](#)
- **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [ANEXO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA](#)
- **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de la Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores del estado (RUPC). [ANEXO 6 – DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE](#)
- **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo

<sup>10</sup>Fundamentación legal:

Art. 59,64,65 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 59,69,79 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>11</sup> Fundamentación legal:

Art. 47,49,69 párrafo 2° Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 67,68,69 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

impulso Jalisco [ANEXO 7- APORTACIÓN 5 AL MILLAR](#)

- **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la Gerencia. [ANEXO 8 ESTRATIFICACIÓN](#)
- **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [ANEXO 9- LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES](#)
- **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación [ANEXO 10 - MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.](#)
- **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [ANEXO 11 - MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL](#)
- **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas *(Cuando aplique)*. [ANEXO 12 – FORMATO DE MUESTRAS](#)

5.4.6. **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

- **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [ANEXO 13 – FORMATO DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA](#) o llenando el formato.
- **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [ANEXO 14 - TEXTO PARA FIANZA](#)
- **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [ANEXO 15 – PODER](#)

5.5. Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.

5.6. **Participaciones conjuntas:** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## 6. Condiciones generales<sup>12</sup>.

6.1. **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser

<sup>12</sup>Fundamentación legal:  
Art. 47,49,52,53,69 párrafo 2. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 67,68,69 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

motivo para desechamiento.

6.1.1. La Gerencia o en su caso el Comité, podrá desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la Ley.
- b) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el SITEUR.
- c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el SITEUR o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
- f) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- g) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- h) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- i) Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- j) De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.
- k) Cuando en su propuesta económica una o más partidas oferte un precio superior en un 10% o inferior en un 40% con base en los precios que arroje la investigación de mercado.

**6.2. Criterios de adjudicación.**

- 6.2.1. Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

**6.3. Criterios de evaluación.** Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del Anexo 1.

- 6.3.1. La Gerencia se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2. En los casos que aplique el Comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Gerencia, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

- 6.3.5. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Gerencia deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4. **Criterios de evaluación<sup>13</sup>.** En el **Anexo 1**, se encuentran los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

- I. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- I. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- II. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5. **Declaración de licitación desierta.**

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6. **Sobre el fallo.** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

7. **Restricciones para participar<sup>14</sup>.**

<sup>13</sup>Fundamentación legal:  
Art. 38,49,52,58,59,65,66,67,68,71,78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 69,97 Fc. III y IV,73,183,189 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>14</sup>Fundamentación legal:  
Art. 52,49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 40,45,46,48,56,60 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

- 7.1. No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
- 7.1.1. No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
- 7.1.2. No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2. No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3. No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

**8. Restricciones para firmar contrato.**

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener el orden de pago.

- 8.1. **Garantía:** los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) con I.V.A. incluido, esta garantía podrá ser mediante:
- 8.1.1. **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de SITEUR.
- a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
- 8.1.2. **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de SITEUR con domicilio en la Av. Federalismo Sur No. 217, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. STE890114NE6
- 8.1.3. La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales del SITEUR, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Av. Juárez N° 685, piso 2, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México
- 8.1.4. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.
- 8.2. **Anticipos:** Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
- 8.3. Registro en el Padrón de Proveedores.**
- 8.3.1. **Registro al padrón:** El participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores del Estado de Jalisco a cargo de la Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración ubicada en Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, Guadalajara, Jalisco, México, en caso de resultar adjudicado en la licitación
- **Evidencia de registro:** El participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores (RUPC).
- 8.3.2. El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que establece su número de

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

registro o en su defecto se compromete a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.

- 8.3.3. **Plazo para registrarte en el padrón:** En el supuesto que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores del Estado de Jalisco en las oficinas mencionadas en el punto 8.3.1. y traer copia de la constancia emitida a las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales ubicadas Av. Juárez N° 685, piso 2, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

## 9. Pago al proveedor adjudicado.

- 9.1. El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes bases, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la dependencia requirente, de conformidad con los lineamientos del Organismo:

### 9.1.1. Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor del SITEUR, con domicilio en Av. Federalismo Sur No. 217, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. STE890114NE6.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de “resolución” o “fallo”
- d. Original del “contrato”
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente “bases”, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de SITEUR, con domicilio en la Av. Federalismo Sur No. 217, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. STE890114NE6., en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las “bases”) en la cual el “proveedor” declara su voluntad de sí o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- g. Carta de Datos Bancarios dirigida a “SITEUR” en la cual se señala lo siguiente:
  - a. Nombre y/o Razón social.
  - b. R.F.C.
  - c. Nombre de la persona de contacto, teléfono y correo electrónico.
  - d. Datos bancarios del “LICITANTE” (Banco, Número de Cuenta y Clave Interbancaria).

### 9.1.2. Documentos para pago parcial o total<sup>15</sup>

- h. Original del CFDI y XML, a nombre de SITEUR, con domicilio en la Av. Federalismo Sur No. 217, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. STE890114NE6, validada por el ÁREA REQUIRENTE.
- i. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- j. Copia del Acta de “resolución” o “fallo” (solo se requiere para el primer trámite de pago)”.
- k. 1 copia del “contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)”
- l. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” a nombre de SITEUR, con domicilio en la Av.

<sup>15</sup>Fundamentación legal:  
Art. 24, 31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

Federalismo Sur No. 217, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. STE890114NE6, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).

- m. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las BASES) en la cual el proveedor declara su voluntad de sí o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- n. Carta de Datos Bancarios dirigida al SITEUR en la cual se señale lo siguiente:
  - a. Nombre y/o Razón social.
  - b. R.F.C.
  - c. nombre de la persona de contacto, teléfono y correo electrónico.
  - d. Datos bancarios del “LICITANTE” (Banco, Número de Cuenta y Clave Interbancaria).
- o. Oficio de entera satisfacción.

9.2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de SITEUR en Avenida Juárez No. 685, piso 3, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, México.

9.3. Una vez emitido el fallo de adjudicación, SITEUR se obliga a cumplir la contraprestación de pago al licitante adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la carátula de compra respectiva.

## 10. Patentes, marcas y derechos de autor.

10.1. El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá(n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando a SITEUR de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

## 11. Facultades del Comité de Adquisiciones.<sup>16</sup>

11.1. El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

- 11.1.1. Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato;
- 11.1.2. Conocer las bases que expida la Gerencia para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3. Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;

<sup>16</sup> Fundamentación legal:

Art. 17, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

- 11.1.4. Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5. Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6. Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8. Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9. Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10. Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11. Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

**12. Penas convencionales.**

- 12.1.1. Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2. Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

**13. Sanciones<sup>17</sup>.**

- 13.1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
  - 13.1.1. Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
  - 13.1.2. Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco y/o del Organismo.
  - 13.1.3. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen
  - 13.1.4. En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
  - 13.1.5. No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
  - 13.1.6. No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
  - 13.1.7. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con

<sup>17</sup>Fundamentación legal:  
Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

- 13.1.8. Resultan falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
  - 13.1.9. Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
  - 13.1.10. Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
  - 13.1.11. Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
  - 13.1.12. Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
  - 13.1.13. No presentar la garantía establecida.
  - 13.1.14. Las demás consideradas a lo largo de este documento.
  - 13.1.15. Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2. El Órgano Interno de Control de SITEUR, o en su caso la Contraloría, serán competentes de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauran en contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

#### **14. Inconformidades.**

- 14.1. **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII el participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2. **Lugar:** En las oficinas del Órgano Interno de Control de SITEUR, Av. Juárez No. 685, col. Centro, Guadalajara, Jalisco, o en la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco.

#### **15. Relaciones laborales:**

- 15.1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a SITEUR, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

#### **16. Prórrogas.**

- 16.1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Gerencia por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Gerencia o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederá a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

#### **17. Cesión de derechos:**

- 17.1. De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el SITEUR así lo consienta expresamente y por escrito.

- 17.2. Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3. El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte de SITEUR.

**18. Suspensión y Cancelación.<sup>18</sup>**

- 18.1. El Comité o la Gerencia de Recursos Materiales como Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender un proceso bajo las siguientes condiciones:
- A. Podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
    - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
    - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
    - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
    - IV. Por razones de interés del SITEUR.
    - V. En caso que el comité o la Gerencia así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
  - B. El Comité o en su caso la Gerencia podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
    - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
    - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
    - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
    - IV. Por razones de interés de SITEUR.
- 18.2. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, a la Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.
- 18.4. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

**19. Anexos.**

- **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad

<sup>18</sup>Fundamentación legal:  
Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 25, 67, 71, 74, 75 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

jurídica para llevar a cabo el acto. [ANEXO 2 – MANIFIESTO DE PERSONALIDAD](#)

- **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN](#)
- **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [ANEXO 4 – ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE.](#)
- **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [ANEXO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA](#)
- **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de la Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [ANEXO 6 – DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE](#)
- **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco [ANEXO 7- APORTACIÓN 5 AL MILLAR](#)
- **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la Gerencia. [ANEXO 8 ESTRATIFICACIÓN](#)
- **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [ANEXO 9- LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES](#)
- **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10 - MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.](#)
- **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [ANEXO 11 - MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL](#)
- **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (*Cuando aplique*). [ANEXO 12 – FORMATO DE MUESTRAS](#)
- **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [ANEXO 13 – FORMATO DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA](#) o llenando el formato.
- **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [ANEXO 14 - TEXTO PARA FIANZA](#)
- **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [ANEXO 15 – PODER](#)

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**  
**ANEXO TÉCNICO**

**No. de Oficio: DTM/101/2025**

1. **Dirección solicitante:** Dirección de Transporte Multimodal
2. **Unidad Ejecutora del Gasto:** Dirección de Transporte Multimodal
3. **Objetivo del bien o servicio:** La adquisición de unidades de transporte público se lleva a cabo como una inversión estratégica que beneficiará a los ciudadanos, mejorando la movilidad urbana, ampliando la cobertura del servicio ofertado, reduciendo tiempos de espera y traslados.
4. **Objeto del bien o servicio:** Aumentar la frecuencia de paso y la confiabilidad del servicio, llegando a nuevos destinos en menor tiempo.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas**

**5.1 Obligatoriedad de la Visita de Campo**

Visita de Campo		
Obligatorio	Si (X)	No ()
La visita de campo se realizará en patios y cocheras de la Línea 3 del Tren Eléctrico, en la fecha y hora establecidos en el cuerpo de las bases. La visita de campo se realizará con el objeto de verificar las fuentes de carga eléctrica para las unidades con dichas características en la ZMG.		

**5.2 Obligatoriedad de las Muestras Físicas**

Muestras Físicas		
Obligatorio	Si ()	No (X)

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**PARTIDA 1 A LA 12**  
**UNIDADES DE TRANSPORTE**

**5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas**

No.	TIPO DE UNIDAD (SEGMENTO)	CANTIDAD DE UNIDADES	TIEMPO DE ENTREGA	ÁREA A OPERAR
1	AUTOBUSES TIPO C1	50	60 DÍAS NATURALES	SITREN
2	AUTOBUSES TIPO C1	15	60 DÍAS NATURALES	SITREN
3	AUTOBUSES TIPO C1	10	60 DÍAS NATURALES	SITREN
4	ARTICULADAS TIPO E1	10	330 DÍAS NATURALES	SITREN
5	ARTICULADAS TIPO E1	12	60 DÍAS NATURALES	SITREN
6	TIPO VAN	10	60 DÍAS NATURALES	SITREN
7	AUTOBUSES TIPO C2	10	250 DÍAS NATURALES	SITREN
8	AUTOBUSES TIPO C3 ELÉCTRICOS	12	180 DÍAS NATURALES	SITREN
9	ARTICULADAS E1 ELÉCTRICOS	10	330 DÍAS NATURALES	LÍNEA 5
10	AUTOBUSES C2 ELÉCTRICOS	31	330 DÍAS NATURALES	LÍNEA 5
11	ARTICULADAS E1 ELÉCTRICOS	8	200 DÍAS NATURALES	PUERTO VALLARTA
12	AUTOBUSES C3 ELÉCTRICOS	12	200 DÍAS NATURALES	PUERTO VALLARTA

**Nota:** Se hace mención que las imágenes y diseños para la rotulación de las unidades serán entregadas al proveedor adjudicado.

**Partida 1: Unidades tipo C1 para SITREN**

Autobuses piso alto con escaleras (Segmento C1), con capacidad máxima para 100 pasajeros, con posición del motor trasero o delantero, dos ejes, rodado 22.5 pulgadas, con un peso vehicular máximo de hasta 13,000 kg, con un peso bruto vehicular de máximo 20,500 kg. Cuyas medidas sean; altura máxima de 3,800 mm, largo de 8,560 mm hasta 13,200 mm, ancho total máximo de 2,600 mm con puertas cerradas, y a una altura del suelo al

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

piso de máximo 1,150 mm. Tipo de entrada: piso alto. Ángulo de entrada; 8 min. Ángulo de salida; 8 min. Radio de giro exterior de máximo 13,200 mm, suspensión neumática y/o mecánica sea el caso del tipo de vehículo.

**Partida 2: Unidades tipo C1 para SITREN**

Autobuses piso alto con escaleras (Segmento C1), con capacidad máxima para 100 pasajeros, con posición del motor trasero o delantero, dos ejes, rodado 22.5 pulgadas, con un peso vehicular máximo de hasta 13,000 kg, con un peso bruto vehicular de máximo 20,500 kg. Cuyas medidas sean; altura máxima de 3,800 mm, largo de 8,560 mm hasta 13,200 mm, ancho total máximo de 2,600 mm con puertas cerradas, y a una altura del suelo al piso de máximo 1,150 mm. Tipo de entrada: piso alto. Ángulo de entrada; 8 min. Ángulo de salida; 8 min. Radio de giro exterior de máximo 13,200 mm, suspensión neumática y/o mecánica sea el caso del tipo de vehículo.

**Partida 3: Unidades tipo C1 para SITREN**

Autobuses piso alto con escaleras (Segmento C1), con capacidad máxima para 100 pasajeros, con posición del motor trasero o delantero, dos ejes, rodado 22.5 pulgadas, con un peso vehicular máximo de hasta 13,000 kg, con un peso bruto vehicular de máximo 20,500 kg. Cuyas medidas sean; altura máxima de 3,800 mm, largo de 8,560 mm hasta 13,200 mm, ancho total máximo de 2,600 mm con puertas cerradas, y a una altura del suelo al piso de máximo 1,150 mm. Tipo de entrada: piso alto. Ángulo de entrada; 8 min. Ángulo de salida; 8 min. Radio de giro exterior de máximo 13,200 mm, suspensión neumática y/o mecánica sea el caso del tipo de vehículo.

**Partida 4: Unidades articuladas Tipo E1 para SITREN**

Unidades articuladas con piso alto (Segmento E1), con capacidad para máximo 170 pasajeros, con posición del motor trasera y/o lateral, tres ejes, rodado 22.5 pulgadas, con un peso vehicular máximo en un rango de 17,000 a 23,700 kg máximo, con un peso bruto vehicular en un rango de 37,000 a 44,900 kg máximo. Cuyas medidas sean; altura máxima de 3,850, largo de 18,000mm a 22,000 mm, ancho total máximo de 2,600 mm, y a una altura del suelo al piso máximo de 1000 mm máximo. Tipo de entrada: plataforma y puerta izquierda. Ángulo de entrada; 8 min. Ángulo de salida; 7 min. Radio de giro de máximo 12,500 mm.

**Partida 5: Unidades tipo E1 para SITREN**

Unidades articuladas piso bajo (Segmento E1), con capacidad máxima para 130 pasajeros, con posición del motor trasero, tres ejes, rodado 22.5 pulgadas, con un peso vehicular máximo de 18,700 a 19,500 hasta con un peso bruto vehicular de entre 28600 y 29100 kilogramos. Cuyas medidas sean; altura máxima de 3500 mm, un ancho máximo de 2,600 mm y un largo máximo de 18,090 mm con puertas cerradas, a una altura del suelo al piso de 400 a 450 mm. Tipo de entrada: piso bajo. Ángulo de entrada; 7 min. Ángulo de salida; 7 min. Radio de giro exterior de 12,000 mm. Entrevía delantera mínima de 2,080 y una entrevía trasera mínima de 1,860 mm. Volado delantero de 2,700 a 2,760 mm y un volado trasero de 3,400 a 3,450 mm.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

**Partida 6: Unidades tipo van para SITREN**

Unidades tipo Van (Segmento A1), con una capacidad máxima para 20 pasajeros, con posición del motor delantero, dos ejes, rodado 15, piso de entrada alto y una longitud de <7 500, con un peso vehicular de máximo 2500 y peso bruto de máximo 5000, distancia entre ejes de 3,000 mm máximo, altura total de 3,000 mm máximo, largo total de 7,500 mm como máximo, ancho total de 3,000 mm máximo, altura de suelo a piso de 751 mm como máximo y un radio de giro exterior de 10,000 mm máximo.

**Partida 7: Unidades Tipo C2 para SITREN**

Autobuses con entrada alta (Segmento C2), con capacidad para máximo 100 pasajeros, con motor diésel potencia mínima 320HP posición trasera, control de emisiones Euro6 con dos ejes, rodada 22.5 pulgadas, con un peso vehicular máximo de hasta 13,000kg y con un peso bruto vehicular de 19,500 kg máximo. Cuyas medidas sean: altura máxima de 3,800mm, largo de 12,000mm a 13,000mm ancho total máximo de 2,600 mm con puertas cerradas, sin contar espejos. Tipo de entrada: 2 puertas izquierdas ambas deslizable a una altura de piso de 1,000mm ubicación entre ejes y 2 puertas de lado derecho una al frente y una trasera detrás del eje trasero con escalones de acceso. Ángulo de entrada; 8 min. Ángulo de salida; 6 min. Radio de giro de 13,600 mm.

**Partida 8: Unidades tipo C3 eléctricos para SITREN**

Autobuses 100% eléctricos de piso bajo en toda la zona de tránsito de pasajeros, con capacidad para máximo 90 pasajeros, con posición del motor trasera, potencia nominal mínima de 200kW, dos ejes, rodado 22.5 pulgadas, con un peso vehicular máximo de hasta 16,000kg máximo, con un peso bruto vehicular de 19,500 kg máximo. Cuyas medidas sean; altura máxima de 3,800, largo de 11,500 a 12,500 ancho total máximo de 2,600 mm con puertas cerradas, y a una altura del suelo al piso de 450 mm. Tipo de entrada: puerta derecha FRONTAL a una altura máxima de 450mm y puerta Intermedia deslizable entre ejes del mismo lado a 450mm máximo. Ángulo de entrada; 8 min. Ángulo de salida; 6 min. Radio de giro 12,000mm.

Deberá de incluir un cargador por cada 2 unidades eléctricas y estos deben ser capaces de conectarse a un suministro de energía eléctrica de 3 fases a 400 voltios, de 50 Hz/60Hz.

El cable de conexión entre la estación de carga y el autobús deberá ser de por lo menos (será de cuatro) (4) metros de longitud. Los conectores deberán ser estándar de la industria (CCS2) y los requerimientos del proyecto podrán especificar algún conector del estándar de la industria en específico, Los conectores serán de construcción simple y de diseño de alta resistencia y no serán energizados, excepto cuando estén acoplados en el receptáculo montado en autobús. El receptáculo montado en el autobús deberá ser de construcción simple y de diseño de alta resistencia y no serán energizados, excepto cuando estén acoplados con los conectores del cargador.

Los equipos de carga deberán ser capaces de funcionar de forma continua sin degradaciones de rendimiento o de seguridad en las condiciones ambientales que se encuentran típicamente en el lugar Adquirente. A los

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

efectos del presente pliego de condiciones se entenderá las condiciones ambientales:

- Temperatura de almacenamiento cuando no esté en servicio: -25°C a +60°C.
- Temperatura ambiente de servicio: de -15°C a +50°C.
- Altitud máxima de servicio: 1,600 m sobre el nivel del mar a 40°C sin reducción de potencia.
- Humedad relativa: del 5 al 95%, sin condensación permitida.

Los cargadores no podrán producir distorsión armónica en más del 5% de distorsión armónica total (THD). Los circuitos de carga deberán estar aislados del chasis del vehículo de tal manera que la corriente de tierra del chasis a tierra no exceda de 5mA.

**Partida 9: Unidades tipo E1 eléctrico para LÍNEA 5**

Unidades articuladas con piso alto (E1), 100% eléctricas, con capacidad para máximo 170 pasajeros, con posición del motor entre ejes del primer carro, tres ejes, rodada 22.5 pulgadas, con un peso vehicular máximo en un rango de 20,000 a 21,000kg, con un peso bruto vehicular en un rango de 34,000 a 35,000Kg. Cuyas medidas sean; altura máxima de 3,850mm, largo de 18,000 a 20,000 mm, ancho total máximo de 2,600mm. Tipo de entrada: plataforma y 4puerta izquierdas, todas deslizables a una altura del suelo al piso máximo de 1,000 mm. Ángulo de entrada; 8 grados min, dos puertas de emergencia del lado derecho con escalones. Ángulo de salida; 7 grados min Radio de giro de 11,600mm

Deberá de incluir un cargador por cada 2 unidades eléctricas y estos deben ser capaces de conectarse a un suministro de energía eléctrica de 3 fases a 400 voltios, de 50 Hz/60Hz.

El cable de conexión entre la estación de carga y el autobús deberá ser de por lo menos (será de cuatro) (4) metros de longitud. Los conectores deberán ser estándar de la industria (CCS2) y los requerimientos del proyecto podrán especificar algún conector del estándar de la industria en específico, Los conectores serán de construcción simple y de diseño de alta resistencia y no serán energizados, excepto cuando estén acoplados en el receptáculo montado en autobús. El receptáculo montado en el autobús deberá ser de construcción simple y de diseño de alta resistencia y no serán energizados, excepto cuando estén acoplados con los conectores del cargador.

Los equipos de carga deberán ser capaces de funcionar de forma continua sin degradaciones de rendimiento o de seguridad en las condiciones ambientales que se encuentran típicamente en el lugar Adquirente. A los efectos del presente pliego de condiciones se entenderá las condiciones ambientales:

- Temperatura de almacenamiento cuando no esté en servicio: -25°C a +60°C.
- Temperatura ambiente de servicio: de -15°C a +50°C.
- Altitud máxima de servicio: 1,600 m sobre el nivel del mar a 40°C sin reducción de potencia.
- Humedad relativa: del 5 al 95%, sin condensación permitida.

Los cargadores no podrán producir distorsión armónica en más del 5% de distorsión armónica total (THD). Los circuitos de carga deberán estar aislados del chasis del vehículo de tal manera que la corriente de tierra del chasis a tierra no exceda de 5mA.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

**Partida 10: Unidades tipo C2 eléctricas para LÍNEA 5**

Autobuses de tipo 100% eléctrico convencional de piso alto 100% eléctrico (Segmento C2), con capacidad para máximo 90 pasajeros, con posición del motor eléctrico trasera con potencia nominal mínima de 200kW, dos ejes, rodada 22.5 pulgadas, con un peso vehicular máximo de hasta 16,000kg, un peso bruto vehicular máximo de 21,500kg. Cuyas medidas sean; altura máxima de 3,800, largo de 12,000 a 13,000 mm, ancho total máximo de 2,600mm con puertas cerradas. Tipo de entrada: 2 puertas izquierdas ambas deslizables a una altura de piso de 1,000mm ubicación entre ejes y 2 puertas de lado derecho una al frente y una trasera detrás del eje trasero con escalones de acceso. Ángulo de entrada; 8 min. Ángulo de salida; 6 min. Radio de giro de 13,600 mm.

Deberá de incluir un cargador por cada 2 unidades eléctricas y estos deben ser capaces de conectarse a un suministro de energía eléctrica de 3 fases a 400 voltios, de 50 Hz/60Hz.

El cable de conexión entre la estación de carga y el autobús deberá ser de por lo menos (será de cuatro) (4) metros de longitud. Los conectores deberán ser estándar de la industria (CCS2) y los requerimientos del proyecto podrán especificar algún conector del estándar de la industria en específico, Los conectores serán de construcción simple y de diseño de alta resistencia y no serán energizados, excepto cuando estén acoplados en el receptáculo montado en autobús. El receptáculo montado en el autobús deberá ser de construcción simple y de diseño de alta resistencia y no serán energizados, excepto cuando estén acoplados con los conectores del cargador.

Los equipos de carga deberán ser capaces de funcionar de forma continua sin degradaciones de rendimiento o de seguridad en las condiciones ambientales que se encuentran típicamente en el lugar Adquirente. A los efectos del presente pliego de condiciones se entenderá las condiciones ambientales:

- a. Temperatura de almacenamiento cuando no esté en servicio: -25°C a +60°C.
- b. Temperatura ambiente de servicio: de -15°C a +50°C.
- c. Altitud máxima de servicio: 1,600 m sobre el nivel del mar a 40°C sin reducción de potencia.
- d. Humedad relativa: del 5 al 95%, sin condensación permitida.

Los cargadores no podrán producir distorsión armónica en más del 5% de distorsión armónica total (THD). Los circuitos de carga deberán estar aislados del chasis del vehículo de tal manera que la corriente de tierra del chasis a tierra no exceda de 5mA.

**Partida 11: Unidades tipo E1 eléctricas para Puerto Vallarta**

Unidades articuladas 100% eléctricos, piso bajo (E1), con capacidad máxima para 130 pasajeros, con posición del motor trasero/lateral, tres ejes, rodado 22.5 pulgadas, con un peso vehicular máximo de 17000 a 23700 hasta con un peso bruto vehicular de entre 37000 y 44900 kilogramos. Cuyas medidas sean; altura máxima de 18 a 25 metros de largo ancho total máximo de 26000 mm con puertas cerradas, a una altura del suelo al piso de 450 mm. Tipo de entrada: piso bajo. Ángulo de entrada; 8 min. Ángulo de salida; 8 min. Radio de giro exterior de 13,200 mm.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

Deberá de incluir un cargador por cada 2 unidades eléctricas y estos deben ser capaces de conectarse a un suministro de energía eléctrica de 3 fases a 400 voltios, de 50 Hz.

El cable de conexión entre la estación de carga y el autobús (será) deberá ser de por lo menos (de) cuatro (4) metros de longitud. Los conectores deberán ser estándar de la industria y los requerimientos del proyecto podrán especificar algún conector del estándar de la industria (en específico), Los conectores (serán) deberán ser de construcción simple y de diseño de alta resistencia y no serán energizados, excepto cuando estén acoplados en el receptáculo montado en autobús. El receptáculo montado en el autobús deberá ser de construcción simple y de diseño de alta resistencia y no serán energizados, excepto cuando estén acoplados con los conectores del cargador.

Los equipos de carga deberán ser capaces de funcionar de forma continua sin degradaciones de rendimiento o de seguridad en las condiciones ambientales que se encuentran típicamente en el lugar Adquirente. A los efectos del presente pliego de condiciones se entenderá las condiciones ambientales:

- Temperatura de almacenamiento cuando no esté en servicio: -25°C a +60°C.
- Temperatura ambiente de servicio: de -15°C a +50°C.
- Altitud máxima de servicio: 1,600 m sobre el nivel del mar a 40°C sin reducción de potencia
- Humedad relativa: del 5 al 95%, sin condensación permitida.

Los cargadores no podrán producir distorsión armónica en más del 5% de distorsión armónica total (THD). Los circuitos de carga deberán estar aislados del chasis del vehículo de tal manera que la corriente de tierra del chasis a tierra no exceda de 5mA.

**Partida 12: Unidades tipo C3 eléctricas para Puerto Vallarta**

Autobuses piso bajo 100% eléctrico (C3), con entrada baja, con capacidad para máximo 100 pasajeros, con posición del motor trasera, dos ejes, rodado 22.5 pulgadas, con un peso vehicular máximo de hasta 12,000 mm, con un peso bruto vehicular de 19,500 mm. Cuyas medidas sean; altura máxima de 3,800, largo de 10,000 a 14,900 mm, ancho total máximo de 2,600 con puertas cerradas, y a una altura del suelo al piso de 450 mm. Tipo de entrada: puerta izquierda. Ángulo de entrada; 8 min. Ángulo de salida; 6 min. Radio de giro de 13,600 mm.

Deberá de incluir un cargador por cada 2 unidades eléctricas y estos deben ser capaces de conectarse a un suministro de energía eléctrica de 3 fases a 380+-15 voltios, de 50 Hz.

El cable de conexión entre la estación de carga y el autobús deberá ser de por lo menos (será de cuatro) (4) metros de longitud. Los conectores deberán ser estándar de la industria y los requerimientos del proyecto podrán especificar algún conector del estándar de la industria en específico, Los conectores serán de construcción simple y de diseño de alta resistencia y no serán energizados, excepto cuando estén acoplados en el receptáculo montado en autobús. El receptáculo montado en el autobús deberá ser de construcción simple y de diseño de alta resistencia y no serán energizados, excepto cuando estén acoplados con los conectores del cargador.

Los equipos de carga deberán ser capaces de funcionar de forma continua sin degradaciones de rendimiento o

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

de seguridad en las condiciones ambientales que se encuentran típicamente en el lugar Adquirente. A los efectos del presente pliego de condiciones se entenderá las condiciones ambientales:

- Temperatura de almacenamiento cuando no esté en servicio: -25°C a +60°C.
- Temperatura ambiente de servicio: de -15°C a +50°C.
- Altitud máxima de servicio: 1,600 m sobre el nivel del mar a 40°C sin reducción de potencia
- Humedad relativa: del 5 al 95%, sin condensación permitida.

Los cargadores no podrán producir distorsión armónica en más del 5% de distorsión armónica total (THD). Los circuitos de carga deberán estar aislados del chasis del vehículo de tal manera que la corriente de tierra del chasis a tierra no exceda de 5mA.

**Generalidad de las unidades**

Adicional a las especificaciones técnicas mencionadas en las partidas anteriores, las unidades deberán cumplir con las características generales, las cuales son con base en la “LA NORMA GENERAL DE CARÁCTER TÉCNICO QUE ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN TENER LOS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TRANSPORTE DE PERSONAS PASAJERAS EN SU CLASIFICACIÓN DE MASIVO Y COLECTIVO, ASÍ COMO OTRAS MODALIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ADHIERAN, EN ÁREAS METROPOLITANAS Y CIUDADES MEDIAS DEL ESTADO DE JALISCO” de acuerdo al tipo de segmento que corresponde cada una de las unidades.

**Vida Útil de Servicio de los autobús**

La vida útil mínima de las unidades de cada segmento será de al menos DIEZ (10) años completos (debiendo ser capaz de operar al menos CIEN MIL (100,000) kilómetros por año, o UN MILLÓN (1,000,000) de kilómetros, lo que ocurra primero.

**Generalidades de las unidades 100% eléctricas**

Autobuses 100% eléctricos deberán ser capaces de poder trabajar en servicios urbanos, incluyendo diferentes tipos de calles, avenidas, rutas y autopistas con variedad en el tráfico y por una vida útil mínima de servicio de transporte de al menos 10 diez años o 1,000,000 un millón de kilómetros, lo que ocurra primero. Los autobuses urbanos deberán ser eléctricos a batería, cero kilómetros (kilometraje máximo 1,000km), debiendo ser todas sus autopartes nuevas sin uso y originales. El año modelo de fabricación no deberá ser anterior a 2022.

El proveedor adjudicado deberá proveer equipos de carga que serán instalados en puntos indicados por el SITEUR en los cuales se realizará la carga nocturna de los autobuses.

El proveedor adjudicado será responsable por el acompañamiento técnico a la instalación de los equipos e interfaces de carga relacionados, así como el sistema de control y los datos necesarios para recargar las

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

baterías del sistema de propulsión., en las posiciones que el personal técnico del SITEUR lo requiera. En este sentido el SITEUR indicará la localización de los equipos y dispondrá la infraestructura mínima en sitio para lograr la instalación de los equipos (base en concreto, tornillos de fijación, cables, disparos y acometidas).

Los sistemas de carga deberán ser capaces de entregar el perfil óptimo de carga de la batería según lo especificado por el fabricante de la batería y cargar la batería de potencia instalada a un estado de carga completo desde el mínimo estado de carga recomendado, incluido un tiempo de enfriamiento necesario según lo especificado por el fabricante de la batería.

Estas especificaciones no incluyen una descripción total y completa de todas las piezas, materiales, sistemas, servicios o procesos necesarios para integrar con éxito los cargadores con dichos autobuses. El proveedor adjudicado será responsable de trabajar directamente con el personal del SITEUR para asegurar que todos los aspectos de la integración y funcionamiento se ajustan plenamente a las normas locales y las mejores prácticas recomendadas.

Los cargadores de baterías deberán estar configurados para aplicar automáticamente un protocolo de carga apropiado para el estado de carga de la batería, de conformidad con las prácticas recomendadas por el fabricante de la batería. Los cargadores de baterías deberán estar configurados para iniciar y sostener la carga de la batería en cualquier estado de carga.

El cargador de baterías deberá configurarse para cerrar automáticamente la carga al alcanzar un estado de carga completo o en caso de condiciones peligrosas o anómalas.

Los autobuses deberán ser inmovilizados durante todas las operaciones de carga. Tras el acoplamiento con éxito de la interfaz de carga, el autobús deberá quedar bloqueado de tal manera que la propulsión no pueda traccionar y los frenos queden aplicados.

### **Vida Útil de Servicio del Autobús, baterías y cargadores**

**La vida útil mínima de cada componente será la siguiente:**

Autobús en el servicio de transporte será de al menos VEINTE (20) años completos (debiendo ser capaz de operar al menos CIEN MIL (100,000) kilómetros por año, o UN MILLÓN (1,000,000) de kilómetros, lo que ocurra primero;

Batería, de al menos 8 ocho años o 3,000 tres mil ciclos de recarga, manteniendo una degradación de la capacidad de carga de máximo de 30% de la carga original.

El equipo de carga será de al menos 10 diez años o 1500 MWh.

### **Diseño de la estructural y de la carrocería**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

El vehículo deberá ser diseñado bajo una estructura autoportante o monocasco, y fabricado con materiales de alta resistencia como acero de alta resistencia. Se deberá justificar el diseño estructural del autobús, entregando los detalles, cálculos y certificados de pruebas necesarias. Todos los autobuses de la misma partida, deben ser idénticos en diseño y fabricación, y no deberán de tener ningún cambio sustancial o material que diferencie un autobús de otro. La forma de la carrocería del autobús deberá tener extremos delanteros estilizados y un diseño de cuerpo con líneas aerodinámicas elegantes que evocan un aspecto moderno.

**Pantalla del conductor y sistema de cámaras de CCTV a bordo**

Todos los vehículos deberán incorporar un sistema de monitoreo de circuito cerrado de televisión, con cámaras como tipo IP H.264 POE CCTV instaladas en el interior de los vehículos. Todas las cámaras podrán ser ajustables, configuradas e instaladas para lograr una cobertura óptima para la seguridad de los pasajeros, el conductor y del vehículo. Las cámaras deberán tener un amplio rango dinámico con una resolución mínima de 800 x 600 (SVGA).

Las imágenes de vídeo de las cámaras se almacenarán, en un sistema de grabadora a bordo, proporcionados por terceros.

Todas las cámaras CCTV a bordo, el cableado de datos, el cableado de alimentación, cunas, arneses de cables y pantallas de vídeo digital deberán situarse fuera de la vista. Donde sean inevitablemente visibles, tienen que ser agradable a la vista y se integrarán en el acabado de vehículos.

**Del equipamiento de recaudo, monitoreo y videovigilancia:**

Todas las unidades deberán de contar con los siguientes equipamientos de recaudo, monitoreo y videovigilancia según sea el segmento:

Tipo de unidad (Segmento)	Equipamiento		
	Recaudo	Monitoreo	Videovigilancia
ARTICULADAS TIPO E1	No Aplica	Aplica	Aplica
AUTOBUSES TIPO C2	Aplica	Aplica	Aplica
AUTOBUSES TIPO C1	Aplica	Aplica	Aplica
TIPO VAN	Aplica	Aplica	Aplica

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

ARTICULADAS TIPO E2	Aplica	Aplica	Aplica
---------------------	--------	--------	--------

**Las características de cada equipamiento se desarrolla a continuación:**

**Recaudo:** Sistema híbrido de pago que permite el pago del pasaje tanto en dinero efectivo como vía electrónica, así como otros medios y se encuentra habilitado como mínimo con la alcancía y validadores.

**Monitoreo.** Consola del conductor que permita la asignación de ruta, itinerario y reporte de seguimiento.

**Videovigilancia:** Todos los vehículos deberán incorporar un sistema de monitoreo de circuito cerrado de televisión, con cámaras domo tipo IP H.264 POE CCTV instaladas en el interior de los vehículos. Todas las cámaras podrán ser ajustables, configuradas e instaladas, teniendo un amplio rango dinámico con una resolución mínima de 800 x 600 (SVGA).

Las imágenes de vídeo de las cámaras se almacenarán, en un sistema de grabadora a bordo, proporcionados por terceros; de igual forma, deberá de estar habilitado para el envío de imágenes de vídeo en tiempo real a la ubicación que más convenga al Sistema de Tren Eléctrico Urbano. Todas las cámaras CCTV a bordo, el cableado de datos, el cableado de alimentación, cunas, arneses de cables y pantallas de vídeo digital deberán situarse fuera de la vista integrado en el acabado de vehículos.

Adicional a las especificaciones técnicas mencionadas en las partidas anteriores, las unidades deberán cumplir con las características generales, las cuales son con base en la **“LA NORMA GENERAL DE CARÁCTER TÉCNICO QUE ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN TENER LOS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TRANSPORTE DE PERSONAS PASAJERAS EN SU CLASIFICACIÓN DE MASIVO Y COLECTIVO, ASÍ COMO OTRAS MODALIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ADHIERAN, EN ÁREAS METROPOLITANAS Y CIUDADES MEDIAS DEL ESTADO DE JALISCO”** de acuerdo al tipo de segmento que corresponde cada una de las unidades.

**Documentación adicional:**

La siguiente documentación debe ser suministrada con cada tipo de autobús (aplica para todas las partidas):

Todos los manuales de operación de los vehículos / manuales de uso en idioma español.

Documentación de la garantía del autobús incluyendo los componentes provistos por terceros adquiridos por el “PROVEEDOR”.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PARTIDA 13 A LA 28**

**MANTENIMIENTO INTEGRAL A LAS UNIDADES DE TRANSPORTE Y SUS CARGADORES**

No.	TIPO DE UNIDAD (SEGMENTO)	CANTIDAD DE UNIDADES	ÁREA A OPERAR
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA AUTOBUSES TIPO C1	50	SITREN
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA AUTOBUSES TIPO C1	15	SITREN
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA AUTOBUSES TIPO C1	10	SITREN
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA ARTICULADAS TIPO E1	10	SITREN
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA ARTICULADAS TIPO E1	12	SITREN
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA TIPO VAN	10	SITREN
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA AUTOBUSES TIPO C2	10	SITREN
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA AUTOBUSES TIPO C3 ELÉCTRICOS	12	SITREN
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA CARGADORES	6	SITREN
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA ARTICULADAS E1 ELÉCTRICOS	10	LÍNEA 5
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA AUTOBUSES C2 ELÉCTRICOS	31	LÍNEA 5
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA CARGADORES	21	LÍNEA 5
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA ARTICULADAS E1 ELÉCTRICOS	8	PUERTO VALLARTA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA CARGADORES	5	PUERTO VALLARTA
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA AUTOBUSES C3 ELÉCTRICOS	12	PUERTO VALLARTA
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA CARGADORES	6	PUERTO VALLARTA

**Condiciones generales de la adquisición**

Se deberá considerar el mantenimiento preventivo y rutinario de todas las unidades ofertadas por kilómetro, entendiéndose como mantenimiento preventivo la revisión y cambio de fluidos que incluya el aceite del motor y filtro de aceite, el líquido refrigerante, de frenos, de transmisión y de dirección hidráulica; así como la revisión de frenos que abarca el desgaste de pastillas, zapatas y discos, estado de los tambores y cilindros, fugas de aire o hidráulicas y funcionamiento de freno de emergencia; sistema de suspensión y dirección que incluya mantenimiento preventivo a los amortiguadores y resortes, terminales de dirección, rotulas y bujes, niveles y estado del líquido de dirección; sistema eléctrico desde el estado de la batería, luces delanteras, traseras e interiores, sistema de arranque y alternador, fusibles y conexiones; alineación y balanceo; sistema de escape, fugas o corrosión en el tubo de escape y silenciador; chasis y carrocería, incluyendo cristales y llantas de manera desglosada.

El licitante deberá agregar a su propuesta técnica una descripción detallada de los mantenimientos a realizar en las unidades y cargadores que oferte y con base en lo requerido por las marcas, con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos para contar con la Garantía de la marca, así como los términos y condiciones.

El licitante deberá agregar a su propuesta técnica descripción detallada del mantenimiento que refiere al mantenimiento a llantas y cristales, así como los términos y condiciones.

El licitante deberá de presentar carta manifiesto donde exprese que cuenta con personal capacitado, herramienta, llantas, cristales y refacciones para la revisión y mantenimiento preventivo de las unidades en las instalaciones del SITEUR, esto con el fin de que las unidades no pierdan la garantía (durante su vigencia) y tener operable al menos el 90% del parque vehicular adquirible.

La propuesta económica del participante deberá considerar los siguientes servicios, así como que deberán ser desglosados los costos de manera individual de conformidad a los siguientes puntos:

- 5 Costo del mantenimiento preventivo y rutinario de las unidades.
  - 5.4 Dentro de este punto se deberá considerar como mantenimiento preventivo, todo aquel servicio que la unidad requiera (chasis, carrocería, sistema eléctrico, motor, tracción, etc), incluyendo de cristales y llantas.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

**5.5 Certificados, Normas y otros documentos:**

- 5.5.1 El licitante deberá de presentar certificación ISO 9001 sistemas de gestión de calidad, en caso de que el participante no sea el fabricante, podrá presentarlo a nombre de su fabricante o distribuidor autorizado.
- 5.5.2 El licitante deberá presentar cartas de respaldo de la totalidad de las marcas a ofertar en este proceso. Dichas cartas deberán de ser dirigidas al presente proceso de licitación y ser firmadas por el representante legal del fabricante y/o distribuidor autorizado de dichas marcas.
- 5.5.3 El licitante deberá de presentar fichas técnicas de los modelos ofertados tanto de las unidades como de los cargadores en los casos que aplique.
- 5.5.4 El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a entregar la totalidad de los bienes ofertados, según el calendario de entregas establecido en las especificaciones técnicas del presente anexo.
- 5.5.5 El licitante deberá presentar evidencia de presencia en el mercado mexicano para las aplicaciones del transporte urbano y enfocado al tipo de producto.
- 5.5.6 El proveedor deberá acudir obligatoriamente a la visita de campo en la hora y fecha establecida, debiendo anexar a su propuesta, la constancia de haber acudido a la misma.
- 5.5.7 Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde se comprometan a responder sobre la legal procedencia de los camiones derivado de los contratos y condiciones que haya celebrado con fabricantes, importadores, distribuidores y/o otros comercializadores, liberando de cualquier acción legal o administrativa sobre los mismos al área requirente.
- 5.5.8 El licitante deberá presentar carta en donde se compromete que a partir de su propuesta, será responsable sobre marcas, patentes y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo en todo momento al órgano convocante y/o a las áreas requirentes.

**5.6 Garantía**

- 5.6.1 Las garantías que ofrece la marca y/o ensambladora de las unidades que se oferten.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

**5.7 Entregables**

- 5.7.1 Para las unidades eléctricas se deberá presentar evidencia fotográfica de los cargadores instalados, así como carta recepción de entera satisfacción por parte del área requirente, un expediente por cada una de las partidas de unidades eléctricas.
- 5.7.2 El proveedor adjudicado deberá de entregar facturas por cada unidad para su emplacamiento.
- 5.7.3 El licitante adjudicado deberá de entregar la siguiente documentación, la cual debe ser suministrada con cada tipo de autobús:
  - 5.7.3.1 El plan de inspección y mantenimiento correspondiente.
- 5.7.4 El proveedor adjudicado deberá de presentar adicionalmente un plan de trabajo para el tema de servicios, así como los términos y condiciones a el área requirente.

**6. Especificaciones del Contrato:**

<b>Características del Contrato:</b>	<p>El presente proceso es de carácter multianual y consta de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la partida 1 a la 12 el contrato abarca desde la celebración del mismo y hasta el 30 de abril del 2026 o hasta agotar el techo presupuestal.</li> <li>• Para la partida 13 a la 28 el contrato abarca desde la celebración del mismo y hasta el 05 de diciembre del 2030</li> </ul> <p>El pago de las unidades iniciará a partir de la firma del contrato y hasta la entrega total de las unidades de cada una de las partidas, es decir entregadas todas la unidades de una partida se realizará el pago correspondiente de la misma.</p> <p>El precio ofertado de las partidas de la 13 a la 28 podrán ser actualizados anualmente con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, previa autorización del área requirente.</p> <p>Con fundamento en el artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Previamente Autorizado en el Consejo de Administración de este organismo.</p>
--------------------------------------	---

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

	Se hace la acotación que todos los puntos antes mencionados quedan sujetos a la aprobación del presupuesto de conformidad con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
<b>Tipo de Contrato:</b>	<b>Abierto (X)</b>   Cerrado ()
<b>Lugar, fecha y forma de entrega:</b>	( ) Una sola exhibición   <b>(X) Por parcialidades</b>
<b>Tipo de Adjudicación:</b>	<b>(X) A un Solo Proveedor</b>   ( ) Por Partida   ( ) Abastecimiento Simultáneo

**7. Catálogo de bienes**

Número de concepto	Partida Presupuestal	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	5411	AUTOBUSES TIPO C1	50	VEHÍCULO
2	5411	AUTOBUSES TIPO C1	15	VEHÍCULO
3	5411	AUTOBUSES TIPO C1	10	VEHÍCULO
4	5411	ARTICULADAS TIPO E1	10	VEHÍCULO
5	5411	ARTICULADAS TIPO E1	12	VEHÍCULO
6	5411	TIPO VAN	10	VEHÍCULO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

7	5411	AUTOBUSES TIPO C2	10	VEHÍCULO
8	5411	AUTOBUSES TIPO C3 ELÉCTRICOS	12	VEHÍCULO
9	5411	ARTICULADAS E1 ELÉCTRICOS	10	VEHÍCULO
10	5411	AUTOBUSES C2 ELÉCTRICOS	31	VEHÍCULO
11	5411	ARTICULADAS E1 ELÉCTRICOS	8	VEHÍCULO
12	5411	AUTOBUSES C3 ELÉCTRICOS	12	VEHÍCULO
13	3551	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA AUTOBUSES TIPO C1	1	km recorrido
14	3551	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA AUTOBUSES TIPO C1	1	km recorrido
15	3551	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA AUTOBUSES TIPO C1	1	km recorrido
16	3551	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA ARTICULADAS TIPO E1	1	km recorrido
17	3551	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA ARTICULADAS TIPO E1	1	km recorrido
18	3551	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA TIPO VAN	1	km recorrido
19	3551	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA AUTOBUSES TIPO C2	1	km recorrido
20	3551	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA AUTOBUSES TIPO C3 ELÉCTRICOS	1	km recorrido

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

21	3551	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA CARGADORES	1	km recorrido
22	3551	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA ARTICULADAS E1 ELÉCTRICOS	1	km recorrido
23	3551	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA AUTOBUSES C2 ELÉCTRICOS	1	km recorrido
24	3551	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA CARGADORES	1	km recorrido
25	3551	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA ARTICULADAS E1 ELÉCTRICOS	1	km recorrido
26	3551	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA CARGADORES	1	km recorrido
27	3551	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA AUTOBUSES C3 ELÉCTRICOS	1	km recorrido
28	3551	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA CARGADORES	1	km recorrido

**Notas:**

La propuesta económica del participante deberá considerar los siguientes servicios, así como que deberán ser desglosados los costos de manera individual de conformidad a los siguientes puntos:

Costo de las unidades.

Este punto se refiere al monto del costo por unidad, especificado por partida.

El licitante deberá de considerar en su propuesta económica que de la partida 1 a la 12 deberá de cotizar valor por unidad y de la partida 13 a la 28 establecerá el precio por mantenimiento de kilómetro recorrido de las unidades que oferte dicho mantenimiento considerando lo establecido en el punto 5 del presente, que se utilizaran como precio base para el pago, a continuación se expresan los montos proyectados para el mantenimiento de manera anual, los cuales quedan sujetos a la aprobación del presupuesto.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

A continuación se establecen los montos mínimos y máximos de las partidas ofertadas al ser un contrato abierto con bases en el artículo 79 numeral 1 fracción I de la Ley multicitada.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO
1	AUTOBUSES TIPO C1	50	40
2	AUTOBUSES TIPO C1	15	12
3	AUTOBUSES TIPO C1	10	8
4	ARTICULADAS TIPO E1	10	8
5	ARTICULADAS TIPO E1	12	10
6	TIPO VAN	10	8
7	AUTOBUSES TIPO C2	10	8
8	AUTOBUSES TIPO C3 ELÉCTRICOS	12	10
9	ARTICULADAS E1 ELÉCTRICOS	10	8
10	AUTOBUSES C2 ELÉCTRICOS	31	25
11	ARTICULADAS E1 ELÉCTRICOS	8	6
12	AUTOBUSES C3 ELÉCTRICOS	12	10
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES 2025	\$8,000,000.00	\$3,200,000.00
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES 2026	\$142,000,000.00	\$56,800,000.00
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES 2027	\$163,000,000.00	\$65,200,000.00
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES 2028	\$163,000,000.00	\$65,200,000.00
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES 2029	\$163,000,000.00	\$65,200,000.00
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES 01 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE 2030	\$163,000,000.00	\$65,200,000.00

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

**8. Criterios de Evaluación**

De conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el método de evaluación utilizado para las proposiciones será mediante criterio binario de acuerdo a lo establecido en la Ley.

FIN DE ANEXO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**  
**ANEXO 2 – MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

**Número de Licitación:**

**Título de la Licitación:**

**Nombre o denominación del participante:**

**Nombre del representante o apoderado (si aplica):**

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación Pública **Local/Nacional LPL/N**

**ATENTAMENTE**

**LUGAR Y FECHA**

---

**Nombre y firma autógrafa del Representante Legal**  
**Nombre de la empresa participante**

<sup>1</sup>Este documento no hace las veces de poder.

<sup>2</sup>La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**

**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

**ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN**

(SE DEBERÁ ENTREGAR LA PROPUESTA EN EL SIGUIENTE ORDEN DE LA TABLA)

<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			
<b>Número</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA</b>	<b>FORMATO DIGITAL</b>
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 – Listado de miembros y representantes	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas <b>(Cuando aplique)</b>	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo <b>(Cuando aplique).</b>	SI	NO
<b>DOCUMENTOS PÚBLICOS</b>			
13	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

18	Identificación Oficial del Licitante o su Representante Legal (vigente)	SI	NO
----	---	----	----

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN: \_\_\_\_\_ Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma autógrafa del Representante Legal**  
**Nombre de la empresa participante**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

**ANEXO 4 – ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE**

Yo \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 107 de su Reglamento.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre del Participante:	
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)	
RFC:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	
<b><i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</i></b>	
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar número de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____
Fecha y lugar de expedición: _____	
<b><i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</i></b>	
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____	
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____	
<b><i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</i></b>	
<b>REPRESENTACIÓN</b>	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con <b>Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio</b> , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo
	Número de Escritura Pública: Tipo
	de representación: Nombre del
	Fedatario Público:
	Lugar y fecha de expedición:

**ATENTAMENTE**

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma autógrafa del Representante Legal

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**  
 Nombre de la empresa participante

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b>	
-------------------------------	--

**ANEXO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
				Subtotal	
				IVA	
				Gran Total	

<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	
<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>	
<b>GARANTÍA:</b>	

**ATENTAMENTE**  
**LUGAR Y FECHA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

Lugar y fecha de firma: \_\_\_\_\_

**ANEXO 6 – DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE**

**Declaración de aceptación de bases.**

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

**Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.**

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

**Declaración de no colusión.**

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presento a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios. Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

**Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley**

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado. Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Declaración Constancia de proveedores.**

Por medio de la presente declaración, expresé que actualmente (Si/No) \_\_\_\_\_ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores del Estado de Jalisco a cargo de la Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme. En caso de contar con registro, ANEXE CONSTANCIA y favor de proporcionar el número: \_\_\_\_\_

**Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.  
Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma autógrafa del Representante Legal**  
**Nombre de la empresa participante**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**  
**ANEXO 7- APORTACIÓN 5 AL MILLAR**  
**(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.**

El/La suscrito/a \_\_\_\_\_ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de \_\_\_\_\_, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que **ACEPTO/ NO ACEPTO** la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**ATENTAMENTE**  
**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma autógrafa del Representante Legal**  
**Nombre de la empresa participante**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**  
**ANEXO 8 ESTRATIFICACIÓN**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

**ATENTAMENTE**

**LUGAR Y FECHA (1)**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma autógrafa del Representante Legal**  
**Nombre de la empresa participante**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

**Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.**

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**  
**ANEXO 9- LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES**

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
<b>Socios y accionistas (1)(2)(3):</b> A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

El SITEUR a través de la Gerencia de Recursos Materiales, con domicilio en la calle Avenida Juárez No. 685, piso 3, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, México, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera <sup>1</sup>
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionada a Actas, aperturas o fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**Ejercicio de los Derechos Arco**

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

*Fecha de actualización: Diciembre 2024.*

**ATENTAMENTE**

**LUGAR Y FECHA**

---

**Nombre y firma autógrafa del representante legal**  
**Nombre de la empresa participante**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**  
**ANEXO 10.- MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**

\_\_\_\_\_ con RFC \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

*Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:*

*I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.*

*II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.*

*III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.*

*IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.*

*V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.*

*VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.*

*VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.*

*VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.*

*IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.*

*La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.*

*Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.*

*Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.*

*Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.*

*Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes,*

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

*arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.*

*Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.*

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC \_\_\_\_\_, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

**ATENTAMENTE**  
**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma autógrafa del Representante Legal**  
**Nombre de la empresa participante**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS,**  
**INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN**  
**ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

**ANEXO 11 - MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN**  
**MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Gerencia de Recursos Materiales**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza al Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma autógrafa del Representante Legal**  
**Nombre de la empresa participante**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS, INCLUYENDO**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO**  
**OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

**ANEXO 12 - FORMATO DE MUESTRAS**

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	
--------	--

9- A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	
--------	--

9- B – ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

**NOTA:** El proveedor cuenta con 08 días naturales posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Gerencia de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS, INCLUYENDO**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO**  
**OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

**ANEXO 13 – FORMATO DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA MORAL O FÍSICA)	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE QUE APLIQUE)	
NO. DE RUPC (EN CASO DE CONTAR CON EL)	
NOTA: EN CASO DE NO CONTAR CON RUPC FAVOR DE LLENAR LA SIGUIENTE MANIFESTACIÓN:	
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO A INSCRIBIRME EN DICHO REGISTRO (RUPC) EN CASO DE SER ADJUDICADO	

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.**

**Preguntas**

Página donde encuentre tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**SIN RECUADROS**

**ATENTAMENTE**

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma autógrafa del representante legal

Nombre de la empresa participante

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS, INCLUYENDO**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO**  
**OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**

**ANEXO 14 - TEXTO PARA FIANZA**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO)** **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO CON DOMICILIO EN CALLE CALZ. DEL FEDERALISMO SUR 217, COL. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”)** CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO **(ANOTAR EL NÚMERO)**, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, “BASES” Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS “BASES” Y/O CONVOCATORIA DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA ÁREA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, AUNADO A LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/022/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO VAN,**  
**AUTOBUSES DE DIÉSEL Y ELÉCTRICOS, EQUIPADOS, INCLUYENDO**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO**  
**OPERATIVO DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)”**  
**- Y PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL -**  
**ANEXO 15 – PODER**

Poderdante (quien concede el poder): \_\_\_\_\_

Apoderado (quien recibe el poder): \_\_\_\_\_

Fe  
ch  
a:  
Lu  
ga

**Para la Unidad Centralizada de Compras.**

r: El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

**Acudir ante la Gerencia de Recursos Materiales para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.**

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.